

# Identificación válida para la Visita

Todos los visitantes a la Cárcel deben proporcionar una forma válida de identificación. La identificación válida es un instrumento que permite a el personal de la cárcel para determinar razonablemente que el visitante es quién ellos identifican a sí mismo ser.

Las tarjetas válidas de identificación incluyen:

- Licencia de Conducir emitida por un Estado de los EEUU
  - Identificación de Estado, emitida por un Estado de los EEUU
  - Identificación de Empleado del Gobierno de EEUU
  - Tarjeta de Asociación de Barra de Illinois
  - Identificación de Empleado del Condado de McHenry
  - Pasaporte
  - I-551 (tarjeta de residente permanente de los EEUU)
- Una fecha del nacimiento no es requerida en la identificación con foto, solamente se requiere si hay una pregunta con respecto a la edad del visitante.
  - Direcciones no son requeridas en tarjetas de identificación para el propósito de visitar.
  - Tarjetas (documentos) con fechas de caducidad deben ser válido no vencidos
  - Matricula o otros documentos de identificación no son considerados formas válidas de identificación debido a la dificultad en determinar documentos falsificados.
  - Todos los visitantes adultos deben tener una Identificación con foto válida.
  - Todos los visitantes que sean adultos requieren una identificación con foto valida. Niño(s) o niña(s) acompañados por un adulto no necesitan presentar una identificación con foto.

Acceptable Foreign  
Identification for  
Visitation

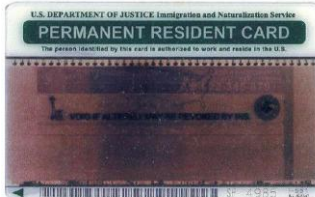
Unacceptable Foreign  
Identification for  
Visitation



PHOTO SIDE



Form I-551



REVERSE

